MOCIÓN ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **José Enrique Jerí Oré**, integrante del Grupo Parlamentario **Somos Perú**, en ejercicio de la facultad que le confiere la **Constitución Política del Perú** y el **artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República**, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de San Martin conmemora con orgullo sus 119 años de creación política, una fecha trascendental en la historia de la Amazonía peruana que resalta la identidad, la cultura y el espíritu emprendedor de sus pueblos, efeméride que nos recuerda, que un 4 de setiembre de 1906 mediante Ley 201 del Congreso de la República del Perú y con la rúbrica del presidente José Pardo y Barreda, se crea el nuevo departamento de San Martín con su capital la ciudad de Moyobamba.

Que, al debatirse la propuesta de la Ley 201, contando con otros informes que sí fueron favorables para esta creación, se propusieron como posibles capitales del nuevo departamento a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Lamas, inclinándose la mayoría de representantes por Moyobamba quienes tuvieron en cuenta entre otros argumentos, su historia como primera ciudad fundada por los españoles en la Amazonía en 1540, de haber declarado la independencia de Maynas el 19 de agosto de 1821, de haber defendido con hechos y documentos la peruanidad de Tumbes, Jaén y Maynas ante las pretensiones ecuatorianas; es así como finalmente, en 1906 por Ley Nº 201 del 04 de setiembre se crea el departamento de San Martín, que fue bautizado con ese nombre, en honor al libertador del Perú General don José de San Martín, cuyo monumento único en la Selva peruana está ubicado en la plazuela que lleva su nombre en el barrio de Lluyllucucha de la ciudad de Moyobamba.

Que, es importante recordar que la idea de la creación de un nuevo departamento en la selva alta del Perú fue propuesta el 14 de agosto de 1901 en la cámara de senadores por Joaquín Capelo y Juan M. Loli, representantes de Loreto y Ancash respectivamente, teniendo en consideración la inmensa extensión de Loreto y la similitud de características geográficas de las provincias de Moyobamba, San Martín y Huallaga. Consultadas las prefecturas de Loreto y Lima, opinaron que el proyecto era inconveniente y que las mencionadas provincias deberían incorporarse al nuevo departamento limítrofe de Amazonas, por lo que fue considerada anexada por algunos años a dicho departamento.
Que, el departamento de San Martín ocupa una superficie de 51 253,3 Km2 que corresponde el 3,9 por ciento del total nacional, y se encuentra situado en la parte septentrional - oriental del territorio peruano; limita con los departamentos de Loreto (Este), Amazonas (Norte), La Libertad (Oeste) y Huánuco (Sur).

Que, además de su valor histórico y geográfico, la actividad productiva del departamento de San Martín está basado principalmente por los sectores de Agricultura, Comercio, los

Servicios de Restaurantes y Hospedaje y la Industria Manufacturera. En los últimos años ha tomado mayor impulso el sector agropecuario gracias a la mejora de sus vías de comunicación con los mercados costeños.

Que, rendir homenaje al departamento de San Martin en su 119° aniversario significa reconocer la grandeza de su historia, el sacrificio de sus ancestros y el esfuerzo constante de sus autoridades, instituciones y ciudadanía por construir un departamento con mayores oportunidades, desarrollo y bienestar, reafirmando así su orgullo y su contribución al Perú.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar el más alto saludo y felicitación institucional al Departamento de San Martin, con motivo de conmemorar su 119° aniversario de creación política, destacando su legado histórico y cultural, y el esfuerzo permanente de su pueblo en favor del desarrollo del país.

SEGUNDO. – Hacer llegar la presente Moción de Saludo al Departamento de San Martin, a su Gobernador Regional, Señor Walter Grundel Jimenez, a las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, culturales, deportivas y a la ciudadanía sanmartinense en general, quienes con su identidad y compromiso engrandecen al Perú.

Lima, setiembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2025 11:22:40-0500